COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 31/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA

Nº 10/2021

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 31/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.**, con **RUC Nº 4828148-4,** domiciliada en la calle **SANTA CRUZ DE LA SIERRA CASI EUSEBIO AYALA** - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CHUL CHOI CHUNG** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 4.828.148**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA"**, Ref. **LCO Nº 10/2021 - Resolución Nº 25/21**, de fecha 11 de Junio del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.199**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	244	30	99	200	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	100.000.000
1	1	43	244	30	11	270	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	120.000.000
TOTAL								**220.000.000**

Autocenter 4828148-4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 25/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones), y como monto mínimo, hasta la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(C.C.9)***.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.---------- Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria dependiente del Comando de la Armada (Cuartel General del Comando de la Armada y Prefectura General Naval), serán las encargadas de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de servicio respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto máximo indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de 4 (cuatro) días habiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300 885	direccionadmcomar@outlook.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Autocenter 4828148-4

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de Junio del 2021.-

CHUL CHOI CHUNG
C.I. N° 4.828.148
VENDEDOR

Autocenter
4828148-4

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 10/2021 Para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA"

Línea Presupuestaria	F F		Unidad Responsable	Monto Máximo	Monto Mínimo
1137	-	30	COMANDO DE LA ARMADA	100.000.000	50.000.000
1143	-	30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	120.000.000	60.000.000
TOTAL				**220.000.000**	**110.000.000**

OFERENTE: AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**					
1.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	580.667	580.667
1.2		Mano de obra	Unidad	Evento	1	257.333	257.333
1.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	581.333	581.333
1.4		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
1.5		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	775.333	775.333
1.6		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
1.7		Bujía NGK	Unidad	Evento	1	103.400	103.400
1.8		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
1.9		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	90.400	90.400
1.10		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
1.11		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	38.733	38.733
1.12		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
1.13		Limpieza de carburador	Unidad	Evento	1	387.000	387.000
1.14		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
2	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**					
2.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	968.667	968.667
2.2		Mano de obra	Unidad	Evento	1	257.332	257.332
2.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	904.667	904.667
2.4		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
2.5		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.228.000	1.228.000
2.6		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
2.7		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	103.400	103.400
2.8		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
2.9		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	90.400	90.400
2.10		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
2.11		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	38.733	38.733
2.12		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
2.13		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	387.000	387.000
2.14		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000

Autocenter
4828148-4

3	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP**					
3.1		Juego de Junta Motor	Unidad	Evento	1	516.332	516.332
3.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
3.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	387.332	387.332
3.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
3.5		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	387.332	387.332
3.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
3.7		pistón	Unidad	Evento	1	775.333	775.333
3.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
3.9		Juego de Aros	Unidad	Evento	1	1.124.400	1.124.400
3.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.11		Perno Pistón	Unidad	Evento	1	477.733	477.733
3.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.13		Seguro de Perno Pistón	Unidad	Evento	1	232.000	232.000
3.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.15		Juego de Biela	Unidad	Evento	1	736.400	736.400
3.16		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.17		Sello laberinto	Unidad	Evento	1	348.400	348.400
3.18		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.19		Seguro de Sello Laberinto	Unidad	Evento	1	232.000	232.000
3.20		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.21		Rodillo de Pistón	Unidad	Evento	1	244.933	244.933
3.22		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.23		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	180.267	180.267
3.24		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.25		Ruleman	Unidad	Evento	1	671.733	671.733
3.26		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.27		Suplemento de Hélice	Unidad	Evento	1	419.533	419.533
3.28		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.29		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	90.467	90.467
3.30		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.31		Espaciador	Unidad	Evento	1	129.200	129.200
3.32		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
3.33		Aceite p/ Pata (caja)	Unidad	Evento	1	90.400	90.400
3.34		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
3.35		Tuerca hélice	Unidad	Evento	1	64.600	64.600
3.36		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.37		Reten de pata	Unidad	Evento	1	51.667	51.667
3.38		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.39		Grasa Amalie	Unidad	Evento	1	58.133	58.133
3.40		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.41		Arandela de calce	Unidad	Evento	1	19.333	19.333

ISO 9001 NQAR
Autocenter
4828148-4

3.42		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.43		Trabajo de tornería	Unidad	Evento	1	465.533	465.533
3.44		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.45		Goma Cilindro	Unidad	Evento	1	58.133	58.133
3.46		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.47		Juego de Reparo Bomba de Agua	Unidad	Evento	1	375.000	375.000
3.48		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	59.667	59.667
3.49		Hélice	Unidad	Evento	1	1.875.000	1.875.000
3.50		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	64.333	64.333
3.51		Espaciador	Unidad	Evento	1	71.067	71.067
3.52		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.53		Buje	Unidad	Evento	1	51.667	51.667
3.54		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.55		Motor de Arranque y parte eléctrica	Unidad	Evento	1	5.832.867	5.832.867
3.56		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.57		Volante Dirección	Unidad	Evento	1	660.820	660.820
3.58		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	14.153	14.153
3.59		Caja de Dirección	Unidad	Evento	1	918.200	918.200
3.60		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.61		Cabo de Dirección	Unidad	Evento	1	2.922.867	2.922.867
3.62		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.63		Cabo de Control	Unidad	Evento	1	1.435.533	1.435.533
3.64		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.65		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	918.200	918.200
3.66		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.67		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.306.200	1.306.200
3.68		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.69		Limpieza completa de carburador	Unidad	Evento	1	323.000	323.000
3.70		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	64.333	64.333
4	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**					
4.1		Juntas en juego	Unidad	Evento	1	430.667	430.667
4.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.3		Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	Evento	1	322.667	322.667
4.4		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.5		Impulsor	Unidad	Evento	1	594.267	594.267
4.6		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.7		Diafragma Carburador	Unidad	Evento	1	335.600	335.600
4.8		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.9		Ruleman de pata	Unidad	Evento	1	309.600	309.600
4.10		Mano de obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
4.11		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	90.467	90.467
4.12		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867

Autocenter
4828148-4

4.13		Reten de pata	Unidad	Evento	1	90.400	90.400
4.14		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
4.15		Rodillo Eje Palier	Unidad	Evento	1	413.733	413.733
4.16		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
4.17		Rodillo porta retén	Unidad	Evento	1	284.400	284.400
4.18		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
4.19		Volante de Dirección	Unidad	Evento	1	737.067	737.067
4.20		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
4.21		Caja de Dirección	Unidad	Evento	1	1.098.332	1.098.332
4.22		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
4.23		Cabo de Dirección	Unidad	Evento	1	3.103.000	3.103.000
4.24		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
4.25		Cabo Control	Unidad	Evento	1	1.615.667	1.615.667
4.26		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
4.27		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	931.066	931.066
4.28		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.732	25.732
4.29		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	487.233	487.233
4.30		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
4.31		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	2.004.000	2.004.000
4.32		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.33		Tapón del chicler	Unidad	Evento	1	258.000	258.000
4.34		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.35		Limpieza completa Carburador	Unidad	Evento	1	516.667	516.667
4.36		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
			TOTAL				**50.409.006**

CHUL CHOI CHUNG
C.I. Nº 4.828.148
VENDEDOR
Autocenter
4828148-4

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR